ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y EVENTOS QUE VIENE ADELANTANDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y REGIONAL (DIGITALES, RADIALES, TELEVISIVOS, IMPRESOS Y ESCRITOS).

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ

FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO: abril de 2022

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN; ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política en el Artículo 2 establece que: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al "Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

Que conforme a lo señalado en la Ley 1551 del 2012 es función del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.
La Ley 1437 de 2011 en su artículo 3 establece los principios que deben desarrollar las autoridades en todas las actuaciones administrativas, dentro de ellos consagra en el numeral 9 el principio de publicidad así, "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma".

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Telefono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

Así mismo en aplicación del principio de transparencia, la empresa debe dar a conocer todas las actuaciones administrativas. Numeral 8 de la Ley ibidem "En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal".

El ejercicio de la participación ciudadana propone un reto para las entidades públicas ya que en la mayoría de los casos los ciudadanos no se interesan por conocer o participar de los canales dispuestos para el desarrollo e intervención de sus propuestas; razón por la cual, desde la administración municipal la dorada está en mi corazón La Dorada en cabeza de la Dirección de Comunicaciones y Prensa se tiene la necesidad de informar a la comunidad sobre el actuar de la Entidad, siendo para ello esencial el uso de los medios masivos de comunicación.

En términos generales, las relaciones entre las entidades y los medios masivos de comunicación están caracterizadas por el rol que estos juegan como instancias veedoras de la sociedad y como generadores de opinión, cuya responsabilidad deriva igualmente de la defensa del interés común y de la construcción de lo público. Los medios son fundamentales en la sociedad porque ellos representan la capacidad que ésta tiene de mirarse a sí misma y deliberar de manera pública y colectiva acerca de los temas que la afectan e interesan y porque además son el lugar de encuentro y reconocimiento donde se socializa la información.

Desde la Dirección de Comunicaciones y Prensa de Administración municipal de La Dorada, en periodos anteriores se ha generado espacios de contacto con la ciudadanía, los cuales permiten a los usuarios conocer de los procesos, procedimientos y proyectos que desde la alcaldía se adelantan. De esta manera se busca romper las barreras de comunicación que en ocasiones se generan, ello teniendo en cuenta las proyecciones de la población del municipio de La Dorada según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el 2019 siendo esta de 77.735 habitantes, de los cuales 69.962 viven en la cabecera municipal (90%), mientras que el restante 7.773 habitan en la zona rural y a quienes en muchas ocasiones les es difícil acceder a la información de manera oportuna, ello teniendo en cuenta que uno de los objetivos importante de la división de comunicaciones es entregar a la ciudadanía en general, toda la información necesaria de los diferentes servicios que presta la empresa, a los cuales les es difícil acceder a la información de manera oportuna, resaltando y reforzando a la comunidad valores de identidad, cultura y conciencia ambiental por su entorno, es por eso que se propician espacios de contacto con la comunidad permitiendo que ellos estén informados sobre los procedimientos de la actual administración.

Recordando que uno de los objetivos importante de la división de comunicaciones es suministrar a la ciudadanía en general, toda la información necesaria de los diferentes servicios que presta la empresa, para que se pueda incrementar la participación de la comunidad en los procesos de reciclaje y cuidando el medio ambiente utilizando dichos servicios en los horarios adecuados.

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Telefono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

En este sentido, es importante para la administración municipal de La Dorada, dar continuidad a los procesos que se adelantan desde la Dirección de Comunicaciones y Prensa, toda vez que los proyectos generados han permitido a la comunidad conocer de primera mano la información, lo cual favorece los canales de opinión y fomenta un clima más adecuado para la prestación del servicio, siendo estos medios herramientas eficientes de control ciudadano y participación social, lo cual genera dejar arraigado los conceptos de ciudadanía a partir de la generación de conciencia de responsabilidad ambiental.

En tal sentido y proyectando la necesidad del servicio de informar en este tiempo dado que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con fin de insistir en la mitigación del contagio. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Seguidamente, el 22 de marzo de 2020 el Gobierno nacional ordenó: (i) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia y se ha venido ampliando el periodo de cuarentena, permitiendo que algunos sectores desarrollen actividades económicas con el fin de garantizar simultáneamente los derechos a la vida y la salud y la dinámica productiva del país. La Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las responsabilidades del empleador o contratante en la adopción de las medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, definiendo estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

Consecuentemente, se hace necesario definir las líneas de política y el protocolo para retorno a actividades en nuestro municipio para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19

La movilidad urbana durante y después de la pandemia de COVID – 19 ejerce un impacto significativo sobre salud. Las ciudades y sus habitantes deben emprender acciones urgentes ahora, vinculadas a cambios a más largo plazo. El transporte activo y la provisión de suficiente espacio público para que la ciudadanía pueda moverse al tiempo que mantiene la distancia física debería ser las principales prioridades. Un mejor uso de la tecnología para gestionar la movilidad y una comunicación clara acerca de las opciones disponibles en la red de transportes reducirán el miedo y fomentarán un uso racional del transporte. La elección del tipo del transporte debería basarse en el riesgo de transmisión, los impactos sanitarios y ambientales, y el acceso y uso del espacio. Recomendamos lo siguientes:

- Caminar, ir en bicicleta o en vehículos de movilidad personal para trayectos de hasta 5 km 2.
- Utilizar el transporte público de baja ocupación para trayectos más largos

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

- Usar coches y motocicletas para las poblaciones vulnerables y para quienes no puedan utilizar los otros medios de transporte.

La relación entre la salud y la movilidad presenta múltiples dimensiones: En particular en áreas urbanas, el trafico motorizado en especial, los vehículos privados – provoca la mayor parte de la contaminación atmosférica y del ruido, que son las dos principales amenazas ambientales para la salud.

La movilidad se ha visto alterada drásticamente por la crisis de COVID – 19. El confinamiento, el teletrabajo y las restricciones de movilidad han ejercido múltiples impactos, en algunas ocasiones paradójicos, en la movilidad diarias. El uso de coches con un solo ocupante y de motocicletas se han reducido en las ciudades y como consecuencia también lo han hecho la contaminación atmosférica y el ruido – pero se fomenta su utilización dadas a la distancia física y al bajo riesgo de transmisión.

Así mismo frente a este tema y con la activación de los diferentes sectores económicos se lleva a cabo la activación del tema de transporte y movilidad en nuestra ciudad haciéndose indispensable las campañas de autocuidado en los diferentes transportes urbanos y particulares de nuestra ciudad donde creamos una cultura de movilidad y auto cuidados.

Por otra parte, se establecer las estrategias que permitan incrementar los mecanismos de recaudación

de los impuestos municipales sobre actividades económicas. Desde el punto de vista metodológico, el estudio estuvo enmarcado en la modalidad descriptiva. El colectivo a investigar estuvo conformado por los contribuyentes sobre actividades económicas y por el personal de la dirección de hacienda. Las informaciones recolectadas permitieron concluir que incrementar las fiscalizaciones para reducir la evasión, es un mecanismo que beneficia al Municipio, aumentando la cantidad de recursos disponibles, y al mismo tiempo incentiva al contribuyente honesto a que cumpla con sus obligaciones tributarias.

Cuando proyectamos el plan de desarrollo se evidencio que a pesar de los esfuerzos de administraciones anteriores y, en el municipio es notoria la falta de una cultura deportiva, tanto por la escasa oferta deportiva y recreativa como por el desconocimiento que tienen los directos responsables sobre las demandas de los ciudadanos en este tema. Debido a ello, el sector deportivo y cultural del municipio se queda corto en la generación de acciones que motiven a la comunidad para la realización de actividad culturales, física, deportiva y recreativa, y también en acciones que busquen una mayor cobertura de sus programas. Así mismo existe un desconocimiento frente al uso de la infraestructura y la demanda de los ciudadanos en estos campos, asunto que impide la nueva construcción de tejido deportivo y cultural, articulados a los nuevos lineamientos del plan de desarrollo y consecuentes con el marco normativo.

Igualmente, la ciudad ha sufrido una evolución a través de su historia en base en diferentes hechos

urbanos que han marcado los cambios de una estructura y de un sistema de organización de nuestra ciudad, donde se haga efectiva una dinámica urbana en un contexto particular de desarrollo. Los comportamientos ciudadanos el uso del espacio público, las costumbres, los hábitos y la conformación de la estructura de lo que es el espacio público.

Proceso precontractual que se publicará en el SECOP II: www.secop.gov.co

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO QUE SATISFACE LA NECESIDAD.

2.1.1. CODIFICACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
82101801	SERVICIO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

2.1.2 MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: Macro sector: Servicios. Prensa y medios de comunicación.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y EVENTOS QUE VIENE ADELANTANDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y REGIONAL (DIGITALES, RADIALES, TELEVISIVOS, IMPRESOS Y ESCRITOS).

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta la necesidad antes descrita, se pretende contratar los siguientes servicios:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA Y GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA EMISIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS LOCALES, REGIONALES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES: PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS ALTERNATIVOS QUE PERMITAN EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**MESES**	**C/M**	**CANTIDAD**
1	Servicio de radiodifusión en emisora local con Amplitud Modulada en las siguientes características:	5	80	400

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

	Duración del comercial de 30 segundos [Cuatro (4) diarias por 80 al mes]			
2	Servicio de radiodifusión en emisora de carácter regional con Frecuencia Modulada en las siguientes características: Comercial con duración de 30 segundos [Veinte (20) diarias por 400 al mes] de Lunes a Viernes	5	400	2000
3	Servicio de radiodifusión en emisora local de carácter comunitario con Frecuencia Modulada en las siguientes características: Comercial con duración de 30 segundos [Veinte (20) diarias por 400 al mes] de Lunes a Viernes	5	400	2000
4	Servicio de radiodifusión en emisora con Frecuencia Modulada en las siguientes características: 5 Minutos 24 capsulas en el mes	5	24	120
5	Programa de radio de 25 minutos 32 al mes	5	32	160
6	Programa de televisión de 25 minutos 48 al mes	5	48	240
7	Servicio de televisión de carácter local con cubrimiento del 90 porciento en la ciudad en las siguientes características: Comerciales con duración de 30 segundos Veinti cinco (25) comerciales diarios por 500 al mes de Lunes a Viernes	5	500	2500
8	Servicio digital de marketing en red social (fan page) medio de comunicación digital, cubrimiento de 80 transmisiones en directo, pautas en las redes para promocion de eventos especiales	5	80	400
9	Servicio de cubrimiento radiodifusión en emisora local y canal de televisión con publico deportivo en las siguientes características: Espacio diario de lunes a domingo Con duración de 5 minutos en los cuales se emita información deportiva de proyectos, procesos, promoción [Veinte (20) semanales por 80 al mes] y recoleccion de material para promocion de	5	80	400

División de Bienes
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

	eventos deportivos.			
10	Servicio de cubrimiento radiodifusión en emisora local y canal de television con publico educativo en las siguientes características: Espacio diario de lunes a domingo Con duración de 5 minutos en los cuales se emita información cultural de proyectos, procesos, promoción [Veinte (20) semanales por 80 al mes] y recoleccion de material para promocion de eventos educativos, de movilidad y culturales	5	80	400
11	Servicio de publicación en medio escrito local de circulación regional en las siguientes características: Publicación mensual en página par policromática con dimensiones de (9x25,5) centímetros	5	1	5
12	Cubrimiemto de los diferentes eventos de la alcaldia, convocatoria para ruedas de prensa, en vivos, acompañamientos en directos por emisora y canal en diferentes lugares de la ciudad. 25 eventos al mes	5	25	125
13	Servicio a todo costo de impresión y debida instalación de lona (telón) impresión digital a full color de tejido sintético gran formato (pendon tipo araña) tipo banner de 13 onzas cuadrado y adhesivos instalados en sitios establecidos por la Administración Municipal, volantes, donde se desarrollen las campañas con la comunidad Cuatro 4 campañas en el mes.	5	4	20

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses a partir de la firma del acta de inicio.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para cubrir la presente contratación están cargados y distribuidos según certificado de disponibilidad presupuestal No. 643 de 09 de marzo del 2022, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)** expedida por la secretaria de

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

Hacienda Municipal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta los componentes del proyecto que se pretende desarrollar para solucionar las necesidades del Municipio y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000).** el cual no supera el monto de la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del municipio, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, atendiendo lo consagrado en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2.015.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015.

Para la selección del contratista, se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1.993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000).**

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la presente contratación, la Administración Municipal, realizó cotización con agencias de aseguramiento legalmente constituidas y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato estampillas municipales, así: Estampilla Procultura 1%, Estampilla Pro Adulto Mayo 4%, Estampilla Prouniversidad 1,5%, tasa prodeporte 2.5% y otros conceptos como Retención a título en la Fuente por Industria y Comercio; así mismo en la determinación del valor, se tuvo en cuenta los contratos celebrados por la Administración Municipal en los años inmediatamente anteriores así: Para la vigencia 2018 se suscribió el contrato N° 30071801 por la suma de Doscientos catorce millones doscientos seis mil cuatrocientos setenta pesos M/cte. ($214,206,47), contrato adjudicado por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ; para la vigencia 2017 el contrato 214,206,47 por valor de ciento setenta y siete millones ciento sesenta mil seiscientos veinte siete pesos M/cte 177,160,627.

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

Se recibió una cotización de JOSE ADOLFO CORTES HURTADO –REPRESENTANTE LEGAL ACPC por un valor de $250.000.000, otra RAUL ANDREADE ESPINOZA – PROFESIONAL EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES por un valor de $267.540.000 Y JORGE ANTONIO LONDOÑO – PRODUCTOR AUDIOVISUAL por un valor $232.460.000.

Por último, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del Presupuesto de Rentas, Gastos è Inversiones para la vigencia 2022

PRESUPUESTO ESTIMADO META DAR A CONOCER AL 100% DE LA POBLACIÓN LAS ACCIONES E INVERSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**MESES**	**C/M**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	
1	Servicio de radiodifusión en emisora local con Amplitud Modulada en las siguientes características: Duración del comercial de 30 segundos [Cuatro (4) diarias por 80 al mes]	5	80	400	$16.500	$6.600.000
2	Servicio de radiodifusión en emisora de carácter regional con Frecuencia Modulada en las siguientes características: Comercial con duración de 30 segundos [Veinte (20) diarias por 400 al mes] de Lunes a Viernes	5	400	2000	$10.800	$21.600.000
3	Servicio de radiodifusión en emisora local de carácter comunitario con Frecuencia Modulada en las siguientes características: Comercial con duración de 30 segundos [Veinte (20) diarias por 400 al mes] de Lunes a Viernes	5	400	2000	$4.000	$8.000.000

División de Bienes
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

4	Servicio de radiodifusión en emisora con Frecuencia Modulada en las siguientes características: 5 Minutos 24 capsulas en el mes	5	24	120	$40.000	$4.800.000
5	Programa de radio de 25 minutos 32 al mes	5	32	160	$150.000	$24.000.000
6	Programa de televisión de 25 minutos 48 al mes	5	48	240	$250.000	$60.000.000
7	Servicio de televisión de carácter local con cubrimiento del 90 por ciento en la ciudad en las siguientes características: Comerciales con duración de 30 segundos Veinti cinco (25) cornerciales diarios por 500 al mes de Lunes a Viernes	5	500	2500	$4.800	$12.000.000
8	Servicio digital de marketing en red social (fan page) medio de comunicación digital, cubrimiento de 80 transmisiones en directo, pautas en las redes para promoción de eventos especiales	5	80	400	$37.500	$15.000.000
9	Servicio de cubrimiento radiodifusión en emisora local y canal de televisión con publico deportivo en las siguientes características: Espacio diario de lunes a domingo Con duración de 5 minutos en los cuales se emita información deportiva de proyectos, procesos, promoción [Veinte (20) semanales por 80 al mes] y recolección de material para promoción de eventos deportivos.	5	80	400	$25.000	$10.000.000

10	Servicio de cubrimiento radiodifusión en emisora local y canal de televisión con publico educativo en las siguientes características: Espacio diario de lunes a domingo Con duración de 5 minutos en los cuales se emita información cultural de proyectos, procesos, promoción [Veinte (20) semanales por 80 al mes] y recolección de material para promoción de eventos educativos, de movilidad y culturales	5	80	400	$400	$160.000
11	Servicio de publicación en medio escrito local de circulación regional en las siguientes características: Publicación mensual en página par policromática con dimensiones de (9x25,5) centímetros	5	1	5	$600.000	$3.000.000
12	Cubrimiento de los diferentes eventos de la alcaldía, convocatoria para ruedas de prensa, en vivos, acompañamientos en directos por emisora y canal en diferentes lugares de la ciudad. 25 eventos al mes	5	25	125	$420.000	$52.500.000

Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

13	Servicio a todo costo de impresión y debida instalación de lona (telón) impresión digital a full color de tejido sintético gran formato (pendón tipo araña) tipo banner de 13 onzas cuadrado y adhesivos instalados en sitios establecidos por la Administración Municipal, volantes, donde se desarrollen las campañas con la comunidad Cuatro 4 campañas en el mes.	5	4	20	$16.17.000	$32.340.000
	VALOR ESTIMADO					$250.000.000

(VER ANEXO 1 COTIZACIONES)

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la Entidad a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará para esta contratación mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que para efectos serán señalados en el pliego de condiciones definitivo

El factor de precio y calidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Precio de la oferta, oferta del coordinador, equipo de trabajo, apoyo a la industria Nacional y Servicios adicionales así:

FACTOR A EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Factor Económico	400
Apoyo a la Industria Nacional	100
Total Puntos	**500**

La propuesta ganadora será aquella que presente el puntaje total más alto.

1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS):

Tomando como base el valor total de la propuesta presentada, el Comité Evaluador – Área Técnica, una vez realizadas las verificaciones y ajustes aritméticos de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, procederá a aplicar la fórmula de calificación, teniendo en cuenta que la oferta más favorable para la entidad tendrá el mayor puntaje y las demás se calificaran proporcionalmente, aplicando la siguiente formula, cuyo valor deberá incluir el IVA y todos los costos

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

directos e indirectos que se generen en este servicio.

MEDIA ARITMÉTICA BAJA. El valor de la media aritmética baja calculará así:

AB= (A+Xb)/2

Donde:

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.
A= Media aritmética de las propuestas hábiles (**INCLUYE EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**)
Kb= Valor de la propuesta hábil más baja.

Metodología de calificación: Una vez aplicada la Fórmula Matemática para la calificación del factor económico, el puntaje se asignará de la siguiente manera:

- La oferta más cercana por debajo del valor resultante de la aplicación de la fórmula matemática escogida tendrá el mayor puntaje es decir 400 puntos.
- La siguiente oferta más cercana por debajo al valor resultante de la aplicación de la fórmula matemática escogida se calificará 300 puntos.
- La siguiente oferta más cercana por debajo al valor resultante de la aplicación de la fórmula matemática escogida se calificará con 100 puntos.
- De aquí en adelante las ofertas tendrán una calificación de Cero (0)

Únicamente se calificará la propuesta económica cuando estas hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones jurídica, financiera y técnica. Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial para la convocatoria pública serán RECHAZADAS.

Igualmente, la Administración Municipal se reserva el derecho de rechazar aquellas oferta que presenten un precio artificialmente bajo, para lo cual la entidad con base en los cálculos determinara si los valores ofertados cumplen con los costos mínimos y razonables que se requieren para el servicio, con el objeto de no poner en riesgo la presentación del mismo.

1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Se asignará puntaje de la siguiente forma:

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	
Características	**Puntos**
La Totalidad de los Bienes son Nacionales	100
Dentro de la oferta hay Bienes Nacionales y Extranjeros	80

De conformidad con las normas vigentes se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

a). Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

b). Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las propuestas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

5.4. EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto de la presente contratación, Ejecutado y terminado el ultimo año al cierre de la presente contratación con entidades publicas y ó privada, por un valor en pesos colombianos igual o superior al presupuesto oficial

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar la ejecución de cinco (5) contratos cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados en los últimos tres años al cierre de la presente contratación con entidades publicas y ó privada.

Nota. La experiencia General y especifica deben tener minino las totalidad de los siguientes códigos: 821015, 821016, 931415

6. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

6.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto del proceso consiste en seleccionar al proponente que ejecute PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y EVENTOS QUE VIENE ADELANTANDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y REGIONAL (DIGITALES, RADIALES, TELEVISIVOS, IMPRESOS Y ESCRITOS).

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Es aquel dentro del cual el contratista deberá brindar cubrimiento. El plazo de ejecución del contrato será de cinco meses a partir de la firma del acta de inicio.

El MUNICIPIO no considerará aquellas ofertas cuyo plazo de ejecución sea mayor al plazo establecido en el presente título.

Este contrato podrá ser adicionado de conformidad a lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la Selección Abreviada es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000). Incluidos los impuestos y tasas, de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

6.4 FORMA DE PAGO

El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato así:

El valor resultante del contrato será cancelado así: será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo al número de actividades realizadas por el contratista, y aprobadas por el supervisor previa presentación de la factura original por parte del contratista y aprobación, por parte del supervisor, del acta de entrega suministrada por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, conforme a Ley, y disponibilidad del PAC.

6.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Conforme al artículo 2 del Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015, el contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios de qué trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

6.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el municipio de La Dorada – Caldas.

6.7 SUPERVISIÓN: Dirección Administrativa de la División de prensa y comunicaciones

6.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista para cumplir con el objeto contractual debe desempeñar las siguientes obligaciones:

- Prestar el servicio de comunicación, objeto del contrato a celebrar, dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto;
- Cumplir a cabalidad con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.
- Garantizar la difusión de las notas contando con los servicios de las emisoras donde se tenga el cubrimiento de un 80% de la comunidad doradense.
- Garantizar la publicación de las notas o campañas institucionales en los diferentes canales de

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

televisión de la ciudad.

- Aplicar las estrategias de comunicación diseñadas desde la división de prensa y comunicación de la alcaldía municipal de la Dorada.
- Reportar inmediatamente a supervisor del presente convenio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del presente contrato
- Disponer de la prestación del servicio de manera óptima y cumplida, garantizando la ejecución de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato, con sus respectivas especificaciones técnicas y detalladas, conforme las indicaciones dispuesta para el efecto por el supervisor del contrato.
- Socializar e informar a la ciudadanía sobre los procesos, procedimientos y proyectos que desde la Alcaldía Municipal se adelanten, mediante la emisión de las píldoras informativas entregadas desde la División de Prensa y Comunicaciones.
- Garantizar el acompañamiento de las actividades de la Administración Municipal por parte de los diferentes medios de comunicación, así como la presencia de los medios de comunicación en las ruedas de prensa, eventos, reuniones y eventualidades informativas propias de la labor administrativa.
- Elaborar y entregar de forma mensual un cuadro comparativo del presupuesto inicial versus las inversiones realizadas con el fin de llevar un control y seguimiento del estado financiero de la ejecución del presente contrato
- Elaborar y entregar de forma mensual un cuadro comparativo del presupuesto inicial versus las inversiones realizadas con el fin de llevar un control y seguimiento del estado financiero de la ejecución del presente contrato
- Entregar los soportes de las publicaciones y/o difusiones de acuerdo con los requerimientos de cada proceso de la siguiente forma:
  a. Publicidad radial: Certificación expedida por el medio de comunicación con copia de las grabaciones en las cuales se evidencie la emisión del mensaje publicado.
  b. Publicidad impresa: Certificación expedida por el medio de comunicación con tres (03) ejemplares de los mensajes pautados
  c. Espacio televisivo: Certificación expedida por el medio de comunicación y la grabación del programa completo (sin editar) en el que se difundió el mensaje
  d. Acompañamientos de los medios de comunicación: Evidencia fotográfica y/o de video en la cual relacione la fecha y el evento al cual asistió cada uno de los medios contratados.
- Disponer de la prestación del servicio de manera óptima y cumplida, garantizando la ejecución de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato, con sus respectivas especificaciones técnicas y detalladas, conforme las indicaciones dispuesta para el efecto por el supervisor del contrato;
- Garantizar el acompañamiento de las actividades de la Administración La Dorada esta en mi Corazón por parte del medio de comunicación en el cual se realice la difusión radial, en los momentos requeridos por el supervisor
- Entregar los soportes de las difusiones de publicidad radial y certificación expedida por el medio de comunicación con copia de las grabaciones en las cuales se evidencie la emisión del mensaje publicado en formato digital – CD-.MP3 o DVD;
- Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Telefono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co

contractuales, evitando dilaciones en la ejecución contractual.
- Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.

6.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

· EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
· Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las del pliego de condiciones y sus adendas y a la propuesta presentada.
· Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
· Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
· Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del contrato.

6.10 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El Oferente deberá presentar en su oferta de todos los bienes requeridos con el valor unitario de cada uno de ellos, el valor total aproximado de las cantidades que demanda EL MUNICIPIO DE LA DORADA y el valor total de la oferta, manteniendo los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato. La propuesta que presente espacios sin llenar no será tenida en cuenta. La propuesta tendrá una validez mínima de 30 días y se acompañará del cronograma y del tiempo de ejecución. El valor total aproximado de las cantidades que demanda EL MUNICIPIO DE LA DORADA y el valor total de la oferta, incluido el IVA y demás impuestos locales, si a ello hubiere lugar.

El municipio contrastará los elementos entregados con una verificación detallada de acuerdo con la descripción de Especificaciones Técnicas del estudio de mercado.

7. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de

2011)

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
- LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
- LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
- LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

7.1.1 Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

7.1.2 Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (Policía Nacional, Fuerzas Armadas de Colombia, Ministerio de la Protección Social, etc).

7.1.3 Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

7.1.4 Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

7.1.5 Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.1.6 Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7.1.7 Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

7.1.8 Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión

División de Bienes
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext. 224 - 308
www.ladorada-caldas.gov.co

de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

7.2 CUADRO DE TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:

(VER ANEXO 2)

8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.**

Los oferentes deben constituir y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de seguros, a favor del MUNICIPIO DE LA DORADA, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y no de sus integrantes, indicando sus integrantes y porcentaje de participación.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta inferior, el MUNICIPIO, dentro del término de evaluación de ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del día hábil siguiente presente el documento aclarado.

Si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el MUNICIPIO se abstendrá de estudiar la oferta.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término previsto para el efecto, el MUNICIPIO se reserva la facultad de adjudicar el contrato al oferente clasificado en segundo (2°) lugar y la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato, y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Entidad.

AMPARO	EXPERIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del

		contrato y 6 meses más.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Finalizado el proceso de selección se devolverá a los oferentes el original de la garantía de seriedad de la propuesta, así:

Al oferente favorecido y al que quede en segundo lugar, una vez al primero le haya sido aprobada la garantía única del contrato.

A los demás oferentes, si así lo solicitan, una vez firmado el contrato resultante de este proceso de selección.

Cuando se declare desierto el proceso, se devolverá a los participantes, una vez se comunique la declaratoria de desierto o se resuelva el recurso correspondiente, según el caso.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Del análisis efectuado en el numeral 3.1.3 de estos estudios previos, dentro del análisis del sector económico y la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por tratados de libre comercio en los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

Atentamente;

ELKIN ALFONSO BUSTOS CABEZAS
Director Administrativo Prensa y comunicaciones

División de Bienes La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienes
compras@ladorada-caldas.gov.co
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext 224 - 308
www.ladorada-caldas-gov.co